



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Designa Curador
Requiere Notificar

Proceso: Verbal – Simulación

Demandantes: Francisco Alberto Bermúdez García y Otros

Demandados: Lucy Gómez García y Otros

Radicado: 63001-31-03-003-2023-00051-00

Septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Agotado el término para comparecer dispuesto al demandado Sebastián Antonio Cortés, así como a los herederos indeterminados de Luis Francisco Bermúdez González tras haber sido incluidos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se observa que no se concurrieron.

En consecuencia, es del caso disponer la designación de curador ad litem para ejercer su representación en el asunto, encargo que recaerá sobre un profesional que ejerce habitualmente la profesión.

De otro lado, se observa que la parte demandante no se ha procurado la notificación de los demandados pendientes de enteramiento, de modo que se le requerirá con ese propósito.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR en calidad de curador ad litem del demandado Sebastián Antonio Cortés y de los herederos indeterminados de Francisco Luis Bermúdez González al abogado Luís Diego Giraldo Londoño luisdiegoabogado@hotmail.com.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta designación al correo electrónico del referido profesional advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño, así como que deberá comparecer en forma virtual a tomar posesión del mismo.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que adelante la gestión de notificación del auto admisorio de la demanda a sus



contendores, tomando en consideración lo dispuesto en providencia del 15-08-2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iván Darío López Guzmán".

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 146 del 14-09-2023